



LA SERENA, 24 FEB. 2012

DECRETO N° 544/12

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 4460/11, de fecha 27 de Diciembre de 2011; la presentación de Luís Miguel Arriaza Flores, en representación de la "Sociedad Coordinador de Transportes Miguel Arriaza y Cía. Limitada", de fecha 26 de Enero de 2012, por el que interpone recurso de reposición; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

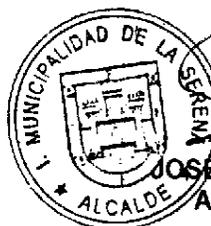
- 1.- Que notificado que fuere el Decreto Alcaldicio N° 4460/11, con fecha 17 Enero de 2012, y que ordenó la clausura inmediata y definitiva del establecimiento destinado al almacenamiento de camiones, ubicado en la Parcela N° 35, Sector Vegas Sur, La Serena, a don Luís Miguel Arriaza Flores, representante de "Sociedad Coordinador de Transportes Miguel Arriaza y Cía. Limitada", sociedad que llevara a cabo dicha actividad, solicitó reposición del Decreto con el fin de que fuera dejado sin efecto.
- 2.- Que se funda dicho recurso de reposición en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Que el referido artículo recién citado dispone que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de cinco días ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna.

DECRETO

- 1.- **SE RECHAZA POR EXTEMPORANEA LA REPOSICIÓN INTERPUESTA POR DON LUIS MIGUEL ARRIAZA FLORES** en contra del Decreto Alcaldicio N° 4460, de fecha 27 de Diciembre de 2011, notificado con fecha 17 de Enero del año en curso.
- 2.- **NOTIFIQUESE EL PRESENTE DECRETO** por Inspectores Municipales a don Luís Miguel Arriaza Flores, en representación de "Sociedad Coordinador de Transportes Miguel Arriaza y Cía. Limitada", en su domicilio o en oficinas de esta Unidad si se apersonare a recibirla.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.


ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

- SR. Luís Arriza Flores
- Dirección de Obras (2)
- Delegación Avenida del Mar
- Sección Patentes Comerciales
- Oficina de Partes
- JMPL/APT/MAR/DAC.